



REGIÓN PUNO

*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional***ACUERDO REGIONAL N° 0116-2018-GRP-CRP.**

Puno, 10 de mayo del 2018.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día diez de mayo del año dos mil dieciocho, el pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 29053, el Consejo Regional es órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, y el artículo 15° literal a) de la norma citada, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el artículo 37° literal a) que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en el desarrollo de la sesión, en la estación de pedidos la Consejera Regional Yaqueline Doris Velásquez Velásquez, solicita se reitere al Director de la Dirección Regional de Salud (DIRESA) Puno, teniendo en consideración que el Dr. Jorge Enrique Sotomayor Perales ya está desaprobado, en consecuencia debe ser con un pliego interpelatorio, debiendo interpretarse como el procedimiento de rendición de cuentas establecido en el Reglamento Interno de Consejo Regional, así mismo se invite a las comisiones del proceso del Contrato Administrativo de Servicios ya que hay evidencias que funcionarios del Gobierno Regional estarían manipulando los expedientes y manejando números para beneficiar a allegados del movimiento PICO, es más el Consejero por Huancané indica hay que incluir a la Red de Salud (REDESS) Puno, Red de Salud (REDESS) San Román, (Red de Salud) REDESS Huancané, además el Consejero Regional Hugo Yosef Gómez Quispe, para complementar indica que se estaría adjudicando a personas que no están en el Rankin o están muy por debajo del Rankin, menciona las bases del concurso, es así que exhortar al Director de la DIRESA y las REDESS para que se cumpla las disposiciones finales, es así que en la estación de orden del día sustenta su pedido, es más se indica que para la REDESS Huancané existe el pliego de preguntas, así luego del debate respectivo el pleno del consejo regional aprueba este pedido.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reiterar en **CITAR**, a sesión del Consejo Regional a determinarse próximamente al Dr. Jorge Enrique Sotomayor Perales, Director de la Dirección Regional de Salud (DIRESA) Puno, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **CITAR**, a sesión del Consejo Regional a determinarse próximamente al:

Dr. Yesid Adolfo Yupanqui Fredes, Director de la Red de Salud Puno.

Dr. Augusto Aduviri Mamani, Director de la Red de Salud San Román.

Dr. Carlos Alberto Gallegos Gallegos, Director de la Red de Salud Huancané.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER**, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Sandro T. Arias Ccapa
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Zaida Haydee Ortiz Vileca
CONSEJERA DELEGADA